

## **Bases legales: Sorteo mensual “TARJETA REGALO 100 €”**

**1. Entidad Organizadora:** El C.C. Albacenter (en adelante, el centro comercial), con domicilio social en Alcalde Conangla, s/n 02006, Albacete y provisto del CIF núm. H02237337 tiene previsto realizar una promoción que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases y se publicitará bajo el título Sorteo “Tarjeta regalo 100 €”.

### **2. Participación:**

Puede participar todo aquel socio del Club de Disfrutones Albacenter. Sólo se admitirá una participación por usuario. La participación en el concurso tiene carácter gratuito.

Cada participante deberá:

- Haberse dado de alta previamente dentro del Club de los Disfrutones Albacenter.
- Ser socio del Club de los Disfrutones de Albacenter.
- Presentar el ticket de compra en el Punto de Atención al Cliente de Albacenter o registrarlo en la App del Club.

El plazo para participar en el sorteo será hasta el último día del mes. El sorteo se realizará días después de que quede cerrado, entre todos los participantes que cumplan con los requisitos mencionados anteriormente.

### **3. Premio:** El premio objeto del sorteo será:

- 1 ganador de una tarjeta regalo valorada en 100 €, para gastar en los operadores del Centro Comercial Albacenter.

**4. El ganador** será escogido en un único sorteo. El sorteo se realizará cuando finalice la acción entre todos los participantes que cumplan los requisitos mencionados anteriormente, obteniéndose 1 premiado, así como uno más que tendrá la consideración de suplente.

### **5. El centro comercial anunciará** el resultado de cada sorteo por los siguientes medios:

- Informará a los ganadores por correo electrónico o teléfono el día que se realice el sorteo.

**6. El ganador del premio dispondrá** de 1 mes a partir de la fecha del sorteo para dar respuesta. Si el ganador/a del premio no se identifica en dicho plazo, perderá su derecho al premio recayendo automáticamente en el suplente, quien dispondrá de 3 días naturales para reclamar su premio. Si el premio no fuera aceptado por los ganadores designados, ni por ninguno de los reservas el sorteo se repetirá.

**7. La participación en el evento supone** la aceptación de las presentes bases. En caso de cualquier litigio, las partes renuncian a los fueros particulares que pudieran tener, y se someterán a los tribunales de Albacete.

**8. El centro comercial Albacenter se reserva el derecho** a modificar en cualquier momento las condiciones del presente concurso, siempre que concurra causa justa, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones del juego promocional o anulación definitiva, en su caso, con la suficiente antelación.

**9. Albacenter, se reserva el derecho** a descalificar automáticamente y sin previos aquellas participaciones que no reúnan los requisitos establecidos en estas bases.

**10. PROTECCIÓN DE DATOS.** De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 RGPD y la LOPDGDD 3/2018 se incluye, en este apartado, toda la información relativa al tratamiento de los datos de los participantes:

**Finalidad del tratamiento, legitimación y plazo de conservación de los datos:**

1. Gestionar la inscripción en el sorteo. Realizamos este tratamiento porque existe una relación contractual y los conservaremos durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar.
2. Publicar los datos el nombre y los apellidos de las personas ganadoras, en base al interés legítimo del Centro Comercial en promocionar el sorteo y en ser transparentes en los resultados.
3. Realizar el tratamiento contable y fiscal de los premios otorgados. Los datos de los ganadores se conservarán, debidamente bloqueados, durante el plazo de prescripción de las acciones legales que se puedan derivar de conformidad con la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y demás legislación aplicable.

**Obligación de facilitar los datos:**

Los datos solicitados son necesarios para poder inscribirse en el sorteo, de lo contrario no se podrá participar.

**Destinatarios de datos:**

- En el caso de ganadores, se comunicarán sus datos, en concreto su nombre y sus apellidos, a los usuarios de la página web y de las redes sociales del Centro Comercial.

- En el caso de los ganadores, se comunicarán sus datos a la Administración Tributaria, con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones legales con dicha Administración.
- Se podrán comunicar los datos de los participantes a compañías aseguradoras, Juzgados y Tribunales, cuando sea necesario para la atención, el ejercicio o defensa de reclamaciones.
- Se comunicarán los datos de los participantes a encargados de tratamiento cuando sea necesario para la correcta prestación de los servicios contratados a los mismos.

#### **Transferencia de datos a terceros países:**

La comunicación de los datos de los ganadores a través de las redes sociales podría suponer una Transferencia Internacional de acuerdo con sus propios términos y condiciones.

#### **Derechos de los participantes:**

- **Acceso:** derecho a obtener confirmación sobre si estamos tratando datos personales del participante o no, a saber, cuáles son, para que se usen, cuánto tiempo se van a guardar, el origen de los mismos y si se han comunicado o se van a comunicar a un tercero.
- **Rectificación:** derecho a solicitar la rectificación de los datos inexactos y a que se completen los datos personales incompletos.
- **Supresión:** derecho a solicitar la supresión de los datos de carácter personal cuando sean inadecuados, excesivos o ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos, incluido el derecho al olvido.
- **Oposición:** derecho a oponerse, en determinadas circunstancias, a que se realice el tratamiento de sus datos personales o a solicitar que se cese en el tratamiento.
- **Limitación del Tratamiento:** derecho a solicitar, en las circunstancias establecidas legalmente, que no se traten sus datos más allá de la mera conservación de los mismos.
- **Portabilidad:** derecho a recibir los datos de carácter personal en un formato estructurado, de uso común y lectura mecánica, y poder transmitirlos a otro responsable, siempre que sea técnicamente posible.

Albacete, 1 de enero 2023.